

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO- CONEXO
Demandantes	SOCIEDAD CEDROKITAS S.A.S. Y OTRA
Demandada	POSADAS CORREAS S.A.S.
Radicado	05001-31-03- 008-2020-00228-00
Instancia	PRIMERA
Interlocutorio	No. 456
Tema	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACION

En escrito presentado el 29 de abril de 2021, la parte accionada allegó la liquidación del crédito acompañando el comprobante de pago a órdenes de este despacho realizado en el banco agrario el 15 de abril de 2021 (fls 21), es decir, realizó la consignación dentro del término otorgado en el mandamiento de pago para cancelar la obligación.

Por lo tanto, y dado que el accionado se allanó a pagar, consignando incluso una suma superior al mandamiento de pago, procede el Juzgado a realizar la liquidación del crédito y los intereses causados a la fecha, en atención a lo dispuesto por el artículo 461 del CGP.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>	Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>		
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	
Mora TEA pactada, a mensual >>>	Mora Hasta (Hoy)	31-may-21
Tasa mensual pactada >>>		Comercial <input checked="" type="checkbox"/>
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Consumo <input type="checkbox"/>
Saldo de capital, Fol. >>		Microc u Otros <input type="checkbox"/>
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		


Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
3-mar-21	31-mar-21		1,5			0,00			Valor	Fo: c	0,00	0,00
3-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	0,500%	5.705.719,00	5.705.719,00	28	26.626,69		26.626,69	5.732.345,69	
1-abr-21	30-abr-21	17,41%	1,95%	0,500%		5.705.719,00	30	28.528,60		55.155,28	5.760.874,28	
1-may-21	31-may-21	17,41%	1,95%	0,500%		5.705.719,00	30	28.528,60		83.683,88	5.789.402,88	
								83.683,88	0,00	83.683,88	5.789.402,88	

SALDO DE CAPITAL	5.705.719,00
SALDO DE INTERESES	83.683,88
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	5.789.402,88

En consecuencia, de la liquidación del crédito realizada por el Juzgado se da traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días.

Una vez en firme la liquidación, y toda vez que existen dineros suficientes consignados a órdenes de este despacho, se procederá a la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)